



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 06 de Noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1024/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00029549-9/2019, la Resolución CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA citado en el Visto, la Dra. María Julia Correa en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 28 eleva, prestando expresamente la debida conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada, a través de Nota de fecha 09/10/2019, por el Agente Mariano Luis Eduardo Herrera, quien revista en carácter de Auxiliar (Planta Permanente), correspondiente al precitado Tribunal.

Que en las circunstancias previstas por Resolución Presidencia N° 745/2019, el agente Herrera fue confirmado en el cargo de Auxiliar del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28.

Que en un principio, mediante Resolución DG N° 306/2016, fue designado interinamente a partir del 01 de junio de 2016 para desempeñarse en el cargo de Auxiliar de Servicio de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, mientras dure la licencia por maternidad de Sandra Terzi y hasta su efectiva reincorporación.

Que por Resolución Presidencia N° 1510/2016, fue designado en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Juan Pablo de la Paz Cabanillas y/o mientras dure el pase en comisión de servicios del agente Facundo Broto; lo que primero ocurra; habiendo tomado posesión de dicho cargo desde el día 05/01/2017.

Que mediante Resolución Presidencia N° 99/2018, se estableció que el agente Herrera continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Natalia Elizabeth Lucaroni y/o mientras se extienda el pase en comisión de servicios del agente Facundo Martín Broto y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Pablo de la Paz Cabanillas en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que por Resolución FG N° 120/2018, el mencionado agente fue designado interinamente en el cargo de Auxiliar en el Cuerpo de Investigaciones Judiciales.

Que por Resolución Presidencia N° 209/2018, le fue concedida Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 66 de la Resolución Presidencia N° 1259/2015 – CCT Poder Judicial de la CABA), a partir del día 19/03/2018 y por el término que ejerza las funciones para las cuales fuera designado; licencia ésta sobre la cual resulta dable interpretar que, en virtud de hallarse vigente y a los fines de regularizar su actual situación de revista deberá, prosiguiéndose el íter administrativo pertinente y como consecuencia de la solicitud que cursa en marras, ser considerado procedente su cese, previo y subyacente ello al tratamiento de su renuncia.

Que conforme lo dispuesto por Resolución FG N° 187/2019, se aprobó la incorporación del agente Herrera a la Planta Permanente del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cargo de Auxiliar en el Cuerpo de Investigaciones.

Que en tal estado, el agente referenciado cumple en manifestar expresamente en su Oficio, solicitar la renuncia al cargo Auxiliar en la Dependencia precitada motivada por "*...mi designación efectiva al cargo de Auxiliar en el cuerpo de Investigaciones Judiciales, conforme Resolución FG. N° 187/19...*".

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones revistando el cargo de Auxiliar en Planta Permanente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que el agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerando la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

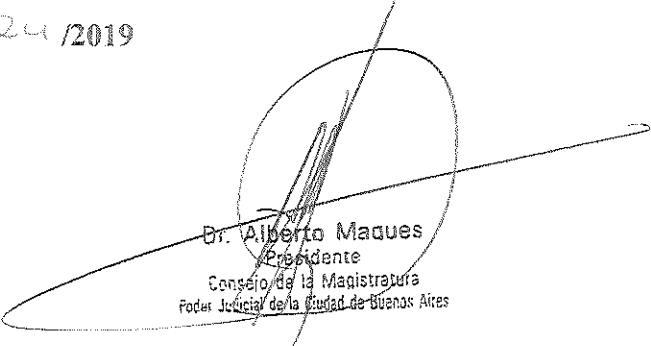
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al agente Mario Luis Eduardo Herrera (Legajo N° 6391), Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, mediante Resolución Presidencia N° 209/2018.

Art. 2º: Aceptar, con carácter retroactivo al día 09 de octubre de 2019, la renuncia del agente Mario Luis Eduardo Herrera (Legajo N° 6391), DNI N° 16.455.779, al cargo de Auxiliar de la Planta Permanente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1024 /2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

